



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



**ACTA N°82 DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LITUECHE
Miércoles de 04 de octubre de 2023**

En la sala de sesiones de la Ilustre Municipalidad de Litueche, a cuatro días mes de octubre del año dos mil veintitrés, siendo las 09.00horas, se da inicio a la sesión ordinaria N°82 del Honorable Concejo Municipal, transmitiéndose en vivo y en directo a través de la plataforma Facebook, red social de la I. Municipalidad de Litueche, preside **El Sr. Alcalde de la comuna, Don Rene Acuña Echeverría** y actúa como secretaria de actas Doña Laura Uribe Silva en calidad de secretaria municipal y ministra de fe.

CONCEJALES ASISTENTES:

Señora **CLAUDIA DONOSO DONOSO**
Señora **HILDA YAÑEZ LISBOA**
Señora **FRESIA HERNANDEZ HERNANDEZ**
Señora **SARA DAZA GALLARDO**
Señor **GABRIEL ECHEVERRIA RUBIO**
Señor **ROSENDO GALLEGUILLOS VALDENEGRO**

Con Asistencia de: Ramon Donoso Diaz – Jefe DAEM (s)
Sergio Matamala – SECPLAC
Gabriela Vega Echeverría – Habilitada DAEM
Gabriela Fredes Ponce – Habilitada Salud
Francisca Jara Campos – DIDECO
Claudia Salamanca Moris – Administradora Municipal
Adrián Henríquez Cerda – Encargado de Informática

TABLA:

1. *Aprobación acta sesión ordinaria 81 del 20 de septiembre de 2023*
2. *Aprobación Acta sesión Extraordinaria No 19 del 27 de septiembre de 2023*
3. *Aprobación distribución recursos San Francisco Mostazal. cuota noviembre 2021 a mayo 2022*
4. *Aprobación distribución recursos San Francisco Mostazal. cuota mayo 2022 a noviembre 2022*
5. *Aprobación convenio de Transferencia de recursos Programa de Habitabilidad 2023, entre la I. Municipalidad de Litueche y SEREMI de Desarrollo Social región de O'Higgins.*
6. *Aprobación Manual de Procedimiento de Licencias Medicas, para funcionarios y funcionarias dependientes del depto. De Educación de la Comuna de Litueche.*
7. *Aprobación Convenio Cupón digital entre la I. Municipalidad de Litueche y Abastible S.A*
8. *Aprobación Convenio entre la I. Municipalidad de Litueche y Empresas Lipigas SA.*
9. *Aprobación renuncia participación de I. Municipalidad de Litueche en Asociación de municipios del Secano Costero (AMUC)*
10. *Presentación Presupuesto Gestión municipal año 2024*
11. *Presentación Presupuesto Área de Salud 2024*
12. *Presentación presupuesto Área de Educación 2024*
13. *Varios*





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

DESARROLLO:

- ❖ Toma la palabra el sr. Alcalde Don Rene Acuña Echeverria, quien preside y en nombre de Dios abre la sesión.

1. Aprobación acta sesión ordinaria 81 del 20 de septiembre de 2023

El sr. alcalde pregunta si existen observaciones al acta.

Concejala Daza, sin observaciones

Concejala Hernández, eh sí tengo algunas observaciones, de problema de tipeo y donde se hizo el debate sobre el proyecto de San Francisco mostazal, en el acta dice que textual “ recuerda que hace varios consejos atrás ellas solicitó las mejoras de los baños públicos”, aclara que no fue lo que solicitó señalando que “lo que yo dije en puntos varios que se hiciera un proyecto con los profesionales de la municipalidad para que se hicieran baños públicos en la plaza de la municipalidad de Litueche por qué los ciudadanos requerían baños públicos y eso es lo que yo solicite.

Concejal Echeverria, Buen día presidente bien nada la página 1 de 8 la tercera línea iniciar señal aquí se refiere el acta al Consejo ordinario 80 y es la 81; en la página 3 de 8 eh pasado al tercer punto de esta intervención del alcalde , San Francisco ahí tenemos error, igual que la intervención de la concejal Hernández tercera línea lo mismo, la intervención de suscrito primera línea actualmente hay una separación, página cuatro de 8 en la intervención del suscrito dice baño público ahí aducía a salón municipal; página cinco de ocho el sr. alcalde aclara que la cancha dice es sebe y es debe, punto varios página siete de ocho en la intervención de la concejala Hernández tercera línea dice donde está ubicad, ubicada la posta ubicada la posta la primera línea de intervención consejos porque hablaba de plural; en la intervención del suscrito primera línea debe decir septiembre 2023 segundo punto segunda línea de suscrito dice agradece debe decir agrade; dice porto, debe decir portón, terminada la ronda de puntos varios en la intervención del sr. Alcalde se debe agregar que se este realizara las gestiones para invitar al próximo concejo a don Carlos Jeria y Marcos Armijo (VIALIDAD)

Concejala Yáñez si tengo observaciones al acta número 81, donde dice, se refiere la concejala Hernández que señala que ella aprobó la cuota 25, no era porque esta en contra de los rayueleros , falta agregar la respuesta del sr. Alcalde donde le dice que dos de las solicitudes que ella ha realizado ya fueron gestionadas por la municipalidad, las luminarias de Pulin y lomos de toro en Calle Gabriela Mistral.

Concejal Galleguillos, solo errores de tipeo

Concejala Donoso, solo errores de tipeo. Las mismas mas menos del concejal Galleguillos, y también falta la intervención que usted hizo ese día respecto de las luminarias de Pulin.

Teniendo en cuenta las observaciones indicadas por los concejales, el Sr. Alcalde llama a votación

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
---------------------------	--------------------------





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

Sara Daza Gallardo	Se abstiene por no estar presente en la sesión 81, por estar con licencia medica
Fresia Hernández Hernández	Aprueba
Rosendo Galleguillos Valdenegro	Aprueba
Claudia Donoso Donoso	Aprueba
Gabriel Echeverría Rubio	Aprueba
Hilda Yáñez Lisboa	Aprueba
Rene Acuña Echeverria	Aprueba

Por seis votos a favor y una abstención de los concejales presentes se aprueba Acta de la sesión Ordinaria N° 81 del 20 de septiembre de 2023.-

2. Aprobación Acta sesión Extraordinaria No 19 del 27 de septiembre de 2023

El Sr. alcalde pregunta si existen observaciones al acta

Concejala Daza, si en esta oportunidad si tengo una observación y tiene relación al punto de la contratación del show folclórico, donde fata dejar el acuerdo que usted menciona señor presidente en cuanto a solicitar una propuesta a los proveedores y si esta no es satisfactoria dejar inadmisibile la contratación

Concejala Hernández, no tengo observaciones.

Concejal Echeverría, si presidente, página uno de cinco señala que el concejo se hizo en segunda citación siendo la primera convocatoria , la página tres de 6 la intervención del DISAM tercer abajo primera línea dice sobre salar es cambiar, cuatro de seis después del punto tres es animador dice aminados; la intervención de la concejala Hernández última línea antepenúltimo palabra es alternativa; y en la página cinco de seis de la intervención del suscrito ahí señalo que esta zona, provincia y región cuenta con excelentes conjuntos que se deberían considerar y dentro de esto mencione al conjunto folclórico de la comuna de Marchigue a modo de ejemplo.

Concejala Hilda Yáñez, si en la acta extraordinaria la única observación que encontré es que en los cuadros de votación , aparece mi nombre, y yo no estaba presente en la sesión

Concejal Galleguillos, no tiene observaciones.

Concejala Donoso, errores de tipeo y que la concejala Yáñez aparece en los cuadros de votación y ella no estuvo presente.

No habiendo más observaciones por parte de los concejales, el Sr. alcalde llama a votación.

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Claudia Donoso Donoso	Aprueba
Sara Daza Gallardo	Aprueba
Rosendo Galleguillos Valdenegro	Aprueba





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

Hilda Yáñez Lisboa	Rechaza por no estar presente en la sesión.
Gabriel Echeverría Rubio	Aprueba
Fresia Hernández Hernández	Aprueba
Rene Acuña Echeverría	Aprueba

Por seis votos a favor y un rechazo de los Sres. concejales se aprueba el acta de la sesión extraordinaria No 19 del 20 de septiembre de 2023

3. Aprobación distribución recursos San Francisco Mostazal. cuota noviembre 2021 a mayo 2022

El Sr. Alcalde señala que este punto fue discutido en sesión anterior y lo que corresponde es llevarlos en segunda votación, ya que anteriormente se produce un empate de tres a tres en la votación.

No habiendo más comentarios, por parte de los concejales, el presidente del concejo llama a votación.

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Sara Daza Gallardo	Rechaza
Claudia Donoso Donoso	Rechaza
Rosendo Galleguillos Valdenegro	Aprueba
Hilda Yáñez Lisboa	Rechaza.
Gabriel Echeverría Rubio	Rechaza
Fresia Hernández Hernández	Aprueba .
Rene Acuña Echeverría	Aprueba

“por cuatro votos de rechazo y tres de aprobación se rechaza la distribución recursos San Francisco Mostazal. cuota noviembre 2021 a mayo 2022

4. Aprobación distribución recursos San Francisco Mostazal. cuota mayo 2022 a noviembre 2022

Este punto no puede ser votado ni discutido por que debe ser aprobada la distribución de la cuota 25 para poder analizar y solicitar la cuota 26.-





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

5. Aprobación convenio de Transferencia de recursos Programa de Habitabilidad 2023, entre la I. Municipalidad de Litueche y SEREMI de Desarrollo Social región de O'Higgins.

El sr. Alcalde cede la palabra a la DIDECO , Francisca Jara Campos, quien explica en detalle el convenio

DIDECO muy buenos días a todos y a todas, bueno este convenio de habitabilidad celebrado entre el ministerio de desarrollo social y familia y la ilustre municipalidad de Litueche, para usuarios perteneciente al subsistema de seguridad y oportunidades y que busca mejorar las condiciones de vida y la superación de pobreza de los usuarios que se han seleccionado, por un monto total de \$32,150,000.-, este es un convenio que se inicia en la municipalidad en el año 2008 y se ha venido haciendo de manera intermitente, no todos los años, en la medida que ha pasado el tiempo este año hubo cinco beneficiarios y el próximo año se espera un total de seis beneficiarios de un universo de 74 que son los perteneciente a los programas que tenemos actualmente en la municipalidad correspondientes al subsistema de seguridad y oportunidades No habiendo consultas por parte del concejo, el Sr. alcalde llama a votación.

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Sara Daza Gallardo	Aprueba
Claudia Donoso Donoso	Aprueba
Rosendo Galleguillos Valdenegro	Aprueba
Hilda Yáñez Lisboa	Aprueba
Gabriel Echeverría Rubio	Aprueba
Fresia Hernández Hernández	Aprueba
Rene Acuña Echeverría	Aprueba

ACUERDO N° 133/2023

Por unanimidad de los Sres. Concejales presentes se aprueba *“El convenio de Transferencia de recursos Programa de Habitabilidad 2023, entre la I. Municipalidad de Litueche y SEREMI de Desarrollo Social región de O'Higgins*

6. Aprobación Manual de Procedimiento de Licencias Médicas, para funcionarios y funcionarias dependientes del depto. De Educación de la Comuna de Litueche.

El sr. Alcalde cede la palabra al Jefe DAEM (S), Ramon Donoso Diaz, señala que producto del alto números de licencia médica llegadas al depto. de educación de las distintas unidades educativas, no hemos visto en la obligación de crear este manual, contemplando lo que están bajo la regulación de la contraloría de como recuperar los recursos de licencias médicas. La idea de este reglamento es regular el proceso de tramitación de la licencia y la recuperación de los recursos por este concepto.

Acta N°82 del miércoles 04 de octubre de 2023 – H. Concejo Municipal de Litueche - Página 5-44





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

señora Sara Daza el manual de procedimiento es normativa pura, en base el decreto 3 del reglamento de licencias médicas, pero tengo una duda respecto del artículo ocho, porque dice relación a los días hábiles contados desde el inicio de licencia médica se debe cortar como primer día de plazo el primer día hábil con licencia médica pero debemos saber que licencia médica tiene dos fechas, la fecha de emisión y la fecha de inicio del reposo, la fecha que se debe considerar es la fecha de emisión de licencia médica, en segundo lugar me gustaría que hubiésemos tenido la asesoría de la presentación de esta normativa del asesor jurídico para que todos los colegas pudiésemos entender bien el tema que regula la licencia médica en relación a los plazos, apelaciones y las instancias que tienen los funcionarios para hacer valer estas reclamaciones.

concejal Hernández, vi el manual de procedimiento y lo encontré súper bien, igual se necesitaba, tenemos que recuperar plata, porque encontraba que las licencia estaba demasiado viciadas y me pareció súper bien el procedimiento.

Concejal Echeverría, presidente en torno a este, creo que es digno de reconocer que ya estamos contando con otro instrumento la cuando nos pueda ayudar y poder controlar ciertas áreas que cada día se van viendo todavía en forma débil del poder llevar un control exhaustivo sobre todo lo que nos castigan mucho el tema de recuperación de la licencia médica, si tengo una consulta al jefe DAEM en relación al artículo dos, cuando señala cuales son los profesionales que pueden otorgar estas licencias medidas, dice médico cirujano, cirujano dentista matrona u otro profesional de salud se supone que dentro de los otros profesionales de salud debiera estar también los de salud mental, porque muchas veces, porque si vamos analizando el artículo cuarto señala, digamos algunas tipos de licencia que se pueden generar pero creo que hoy día las licencias de la salud mental han contribuido a una mayor cantidad ausentismo laboral y lo otro, sugerir una revisión presidente porque hay algunos errores de tipeo que sería bueno subsanarlos

concejal Hilda Yáñez tenía dudas respecto del artículo ocho, pero me quedo claro con la explicación de la concejala Daza.

Concejal Galleguillos, no tiene dudas ya que considera que esta muy bien hecho, lo que permitirá recuperar recursos por concepto de licencia médica.

Concejala Donoso, se le aclararon las dudas.

El sr. Alcalde cede la palabra al jefe DAEM, para que responda las dudas planteadas.

Jefe DAEM (S), el artículo 8 será corregido, y en el artículo dos dice claramente cualquier otro profesional de la salud que este autorizado para la emisión de licencias médicas.

No habiendo más consultas por parte del concejo, el sr. Alcalde cede la palabra a los concejales

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Sara Daza Gallardo	Aprueba
Claudia Donoso Donoso	Aprueba
Rosendo Galleguillos Valdenegro	Aprueba
Hilda Yáñez Lisboa	Aprueba
Gabriel Echeverría Rubio	Aprueba
Fresia Hernández Hernández	Aprueba
Rene Acuña Echeverría	Aprueba





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

ACUERDO No 134/2023

Por unanimidad de los Sres. Concejales presentes se aprueba “El Manual de Procedimiento de Licencias Medicas, para funcionarios y funcionarias dependientes del depto. De Educación de la Comuna de Litueche

7. Aprobación Convenio Cupón digital entre la I. Municipalidad de Litueche y Abastible S.A

El sr. Alcalde cede la palabra a Don Adrián Henríquez, presidente del servicio de bienestar municipal, quien explica en detalle el convenio. El sr. Henríquez señala que en el mes de agosto se renovó la directiva del servicio de bienestar, por lo que les correspondió gestionar este tipo de convenios para poder adquirir gas para los miembros de servicio de bienestar, ya que la modalidad que se estaba realizando anteriormente, que era adquirir una cierta cantidad de cupones de gas a través de convenio marco (mercado publico), fue objetado por la contraloría. La municipalidad puede suscribir convenios con todas las Cia. de gas, acá en Litueche esta Abastible, Lipigas y Gasco. Este convenio permite que cada miembro del servicio de bienestar adquiera 5 tarros de gas en el mes, con un 37% de descuento en relación al valor de mercado, el cual varia todas las semanas. Casi todas las instituciones publicas tienen este tipo de convenios.

Concejala Daza, felicita a don Adrián por ser elegido nuevamente presidente, no tiene consultas, ya que ella conoce este tipo de convenios que benefician a los funcionarios públicos.

Concejala Hernández, no tiene consultas, le parece bien que se suscriba este tipo de convenios, ya que todas las instituciones públicas los tienen.

Concejal Echeverria, no tiene dudas, dice estar contento por los funcionarios del servicio de bienestar de Litueche por este beneficio.

Concejala Yáñez, no tiene dudas.

Concejal Galleguillos, no tiene dudas y felicita a don Adrián, por su nuevo periodo como presidente del servicio de bienestar.

Concejala Donoso, no tiene consultas, entendiendo que este es un beneficio para los funcionarios.

No habiendo consultas, el Sr. alcalde llama a votación.

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Sara Daza Gallardo	Aprueba
Claudia Donoso Donoso	Aprueba
Rosendo Galleguillos Valdenegro	Aprueba
Hilda Yáñez Lisboa	Aprueba
Gabriel Echeverria Rubio	Aprueba
Fresia Hernández Hernández	Aprueba
Rene Acuña Echeverria	Aprueba





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

ACUERDO N° 135/2023

Por unanimidad de los Sres. Concejales presentes se aprueba el “*Convenio Cupón digital entre la I. Municipalidad de Litueche y Abastible S.A*”

8.- Aprobación Convenio entre la I. Municipalidad de Litueche y Empresas Lipigas SA

El sr. Alcalde cede la palabra a Don Adrián, quien explica en detalle el convenio. Señalando que este convenio es igual a de Abastible.

El sr. Alcalde pregunta si es que el porcentaje de descuento es el mismo que con Abastible. Don Adrián responde que es el mismo, que lo único que fluctúa semana a semana es el valor del gas.

No habiendo más consultas por parte del concejo el Sr. alcalde llama a votación.

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Sara Daza Gallardo	Aprueba
Claudia Donoso Donoso	Aprueba
Rosendo Galleguillos Valdenegro	Aprueba
Hilda Yáñez Lisboa	Aprueba
Gabriel Echeverría Rubio	Aprueba
Fresia Hernández Hernández	Aprueba
Rene Acuña Echeverría	Aprueba

ACUERDO N° 136/2023

Por unanimidad de los Sres. Concejales presentes se aprueba el “*Convenio entre la I. Municipalidad de Litueche y Empresas Lipigas SA*”

9.- Aprobación renuncia participación de I. Municipalidad de Litueche en Asociación de municipios del Secano Costero (AMUC)

El Sr. Alcalde recuerda que en el año 2012, por circunstancias que habían en la carretera entre Litueche y Melipilla debido a las obras que se estaban realizando y que quedaron inconclusas, lo que mantuvo el tránsito interrumpido de varias de las comunas cercanas (ocho municipios) entre las mismas y la ciudad de Melipilla. Se agruparon en esta asociación para generar iniciativas y acciones en post de mejorar la situación vial. Desde hace más de cinco años, esta asociación no ha dado ningún fruto, como municipalidad de Litueche se han mantenido

Acta N°82 del miércoles 04 de octubre de 2023 – H. Concejo Municipal de Litueche - Página 8-44





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

con el pago de la cuota de participación anual. Dicho esto, cede la palabra a la administradora municipal para que explique con más detalle la decisión de renunciar a esta asociación. La Administradora municipal, señala que este protocolo de acuerdo fue firmado en mayo del año 2014, por municipios de la región metropolitana, Alhue, Melipilla, San Pedro, de la región de Valparaíso, Cartagena, San Antonio y Santo Domingo y de O'Higgins, La Estrella, La Cabras, Litueche, Marchigue, Navidad y Pichilemu, debido a la construcción de la carretera entre Melipilla y nuestra comuna, producto de los extensos tacos por esta construcción, entre otros intereses en común que se tenían en el momento de la firma del protocolo. Desde el 2014 a la fecha se ha realizado a lo menos una reunión anual, como municipio se ha pagado la cuota de participación correspondiente.

, pero a la fecha esta asociación ha perdido identidad, producto de la reformulación que ha tenido esta asociación, debido a las personas que se han ido integrando a esta asociación se ha dejado de desarrollar la organización en pro de los municipios pertenecientes a la misma. En la última reunión sostenida en el mes de agosto, otros municipios han presentado su voluntad de retirarse de esta asociación ya que se han ido incorporando a otras organizaciones que si los representan y los recursos municipales que se pagan en esta asociación serán utilizados de mejor manera. Agregando que el argumento principal para presentar la renuncia es que el objetivo que inicialmente nos motivó a firmar este protocolo de acuerdo ya no se está trabajando por esta asociación, a pesar de que los problemas viales en las rutas se mantienen.

El Sr. alcalde complementa señalando que la cuota de participación es aproximadamente de 2 millones de pesos anuales y que la renuncia se presentara, para ser efectiva a partir de enero de 2024. Dicho esto, cede la palabra a los concejales.

Concejala Daza, “bien es cierto esta asociación se creó por el tema de la carretera como bien no explicaba, mi consulta es se debe a que ¿se ha creado alguna especie de alejamiento en relación a los temas que consideraran que se iban a trabajar como asociación?, ¿se ha gestionado de alguna manera de que este trabajo colaborativo con las municipalidades se mantenga? Esas son las dudas que tengo por qué si bien es cierto cuando pertenecemos a alguna asociación puede que se den algunas instancias o como no, dando como ejemplo que si yo pertenezco a alguna asociación tenga que pagar una cuota pero nunca voy necesitar de esto no significa que a lo mejor lo pueda necesitar en algún momento.

Concejala Hernández, entiende que, si los municipios asociados persigues distintos objetivos y no llegan acuerdo, para que estar cancelando una cuota de participación si de la asociación la comuna de Litueche no recibe beneficios

Concejal Echeverria, le hubiese gustado conocer con mayor detalle los alcances de este convenio, pero entendiendo lo explicado por la administradora, y que esta asociación ya no tiene los mismos objetivos por las que fue suscrita, considera que es importante resguardan los recursos municipales, teniendo en cuenta el monto anual de participación que se cancela, dineros que pueden ser utilizados para resolver otras problemáticas que presenta la comunidad de Litueche hoy en día.

Concejala Yáñez, como ya lo expuso la administradora, si bien estos convenios son buenos cuando se trabaja en conjunto con las municipalidades, pero sino se está realizando este trabajo colaborativo y no se está utilizando y se están gastando recursos municipales, no debiera haber dudas y se tiene que renunciar al convenio.

Concejal Galleguillos, no tiene dudas, cree que se ha tomado una buena decisión, el a participado en varias reuniones acompañando al alcalde, se veía que esto se iba a terminar, sobre todo ya que durante pandemia se dejó de trabajar.

Concejala Donoso, no tiene consultas.





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

El Sr. Alcalde cede la palabra a la administradora municipal para que responda la consulta de la concejala Daza.

Administradora, si en relación a la posibilidad de mantener, si bien es cierto entre los municipios tenemos objetivos en común, pero actualmente esta asociación esta trabajando con los minimos. En la última reunión se nos señalo que la cuota de participación se utilizó para cubrir gastos de operación, pero en términos de gestión de cada uno de los objetivos planteados no hubo ningún avance. Como bien señala el concejal Galleguillos, en Pandemia esta asociación no realizo ningún trabajo a pesar de que todas las comunas asociadas no vimos afectados por esta pandemia.

No habiendo mas consultas, el Sr. alcalde llama a votación.

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Sara Daza Gallardo	Aprueba
Claudia Donoso Donoso	Aprueba
Rosendo Galleguillos Valdenegro	Aprueba
Hilda Yáñez Lisboa	Aprueba
Gabriel Echeverria Rubio	Aprueba
Fresia Hernández Hernández	Aprueba
Rene Acuña Echeverria	Aprueba

ACUERDO No 137/2023

Por unanimidad de los Sres. concejales presentes se aprueba el “*renuncia participación de I. Municipalidad de Litueche en Asociación de municipios del Secano Costero (AMUC)*”

10.- Presentación Presupuesto Gestión municipal año 2024

El Sr. Alcalde cede la palabra al SECPLA, quien expone lo siguiente:





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



Presupuesto Municipal Anual



El tercer instrumento de gestión municipal que enumera el artículo 6º de la Ley de Municipalidades, además de El plan comunal de desarrollo y El plan regulador comunal los otros dos, es el Presupuesto Municipal Anual

Definiciones preliminares

1. El Presupuesto Municipal es la expresión monetaria del conjunto de actividades y programas, decisiones y determinaciones que se contratan u otorgan en la Municipalidad que se realizarán durante el período señalado.
2. El presupuesto municipal es un proceso dinámico es la estimación de todas las actividades que considerará el Plan Comunal de Desarrollo LADECO.
3. Cuando se formula el presupuesto debe examinarse los gastos involucrados así como las políticas para generar ingresos de manera que no existan grandes variaciones entre el presupuesto inicial y el presupuesto final. El presupuesto debe ser considerado como una herramienta central de planeación y control.



Ciclo Presupuestario



En conformidad con lo dispuesto en el artículo 56º de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Alcalde es la máxima autoridad de la Municipalidad y el Alcalde corresponde su dirección y administración superior y la supervigilancia de su funcionamiento. Al Alcalde corresponde elaborar o formular el proyecto de presupuesto con la colaboración de la Dirección de Administración y Finanzas según lo dispuesto en el Nº 2, letra b) del artículo 27º de la Ley 18.695 y con la asesoría de la Secretaría de Planificación y Coordinación (SECLAC).





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



Elementos relevantes del ciclo presupuestario



El alcalde, en la **primera semana de octubre**, debe someter a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.

El concejo debe pronunciarse antes **del 5 de diciembre**, luego de evacuadas las consultas al concejo económico y social comunal, cuando corresponda. Si el concejo no se pronuncia antes de aquella fecha, regirá lo propuesto por el alcalde.

El concejo, al aprobar el presupuesto, debe velar porque en él se indiquen los ingresos estimados y los montos de los recursos suficientes para atender los gastos previstos.

El concejo no puede aumentar el presupuesto de gastos presentado por el alcalde, sino sólo disminuirlo, y modificar su distribución, salvo respecto de gastos que se encuentren establecidos por ley o por convenios celebrados por el municipio.



ESTRUCTURA DE INGRESOS MUNICIPALES



INGRESOS PROPIOS = Ing. Propios Permanentes + Fondo Común Municipal

INGRESOS TOTALES = Ing. Propios + Otros Ingresos

<http://www.sinim.gov.cl/archivos/home/517/5.%20Gaston%20Collao.pdf>





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



ESTRUCTURA GASTOS MUNICIPALES



- ❑ 21 Gastos en Personal: Comprende los gastos por concepto de remuneraciones, como sueldos base, viáticos, horas extras, honorarios, y otros conceptos remuneratorios.
- ❑ 22 Bienes y Servicios de Consumo: están divididos en dos grandes conceptos, bienes y servicios propiamente tales y Servicios a la comunidad.
- ❑ 24 Tránsferencias Corrientes: al sector privado y al sector público.
- ❑ 29 Adquisición de Activos no Financieros: Compras de Activos Fijos como terrenos, maquinarias, edificios, vehículos, equipos, etc.
- ❑ 31 Iniciativas de Inversión: Corresponde a todos los gastos para la ejecución de estudios y proyectos.
- ❑ 34 07 Servicio de la deuda - Deuda Flotante: Corresponde a todos aquellos gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre del año anterior.

División de Municipalidad



CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS



CONCEPTOS

SUBTÍTULO	Agrupación de operaciones presupuestarias de características o naturaleza homogénea, que comprende un conjunto de ítem (Ej.: 05 transferencias, 21 gastos en personal).
ÍTEM	Representa un motivo significativo de ingreso o gasto (Ej.: 05 03 de otras entidades públicas, 21 01 personal de planta).
ASIGNACIÓN	Corresponde a un motivo específico de ingreso o gasto (Ej.: 05 03 002 de la SUBDERE, 21 01 001 sueldos y sobresueldos).
SUBASIGNACIÓN	Subdivisión de la asignación en conceptos de naturaleza más particularizada (Ej.: 05 03 002 001 fortalecimiento de la gestión municipal, 21 01 001 003 asignación profesional).





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



CLASIFICACIÓN POR ÁREAS DE GESTIÓN



Los gastos del presupuesto municipal para efectos de formulación, ejecución e información, deben ser siempre desagregados por las siguientes Áreas de Gestión.

Gestión Interna

Servicios a la Comunidad

Actividades Municipales

Programas Sociales

Programas Recreacionales:

Programas Culturales:



PRESUPUESTO 2024



PRESUPUESTO 2023

PRESUPUESTO 2023 VIGENTE

PRESUPUESTO 2024 PROYECTO

\$4.453.000.-

\$4.778.073.-

\$5.069.400.-



7,5% +



6,1% +





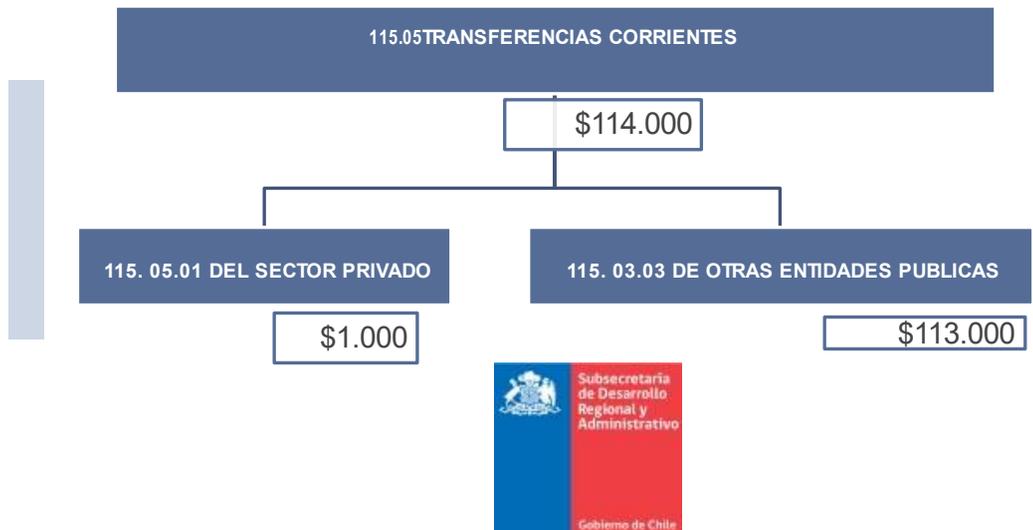
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



PRESUPUESTO 2023 INGRESOS



PRESUPUESTO 2024 INGRESOS





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

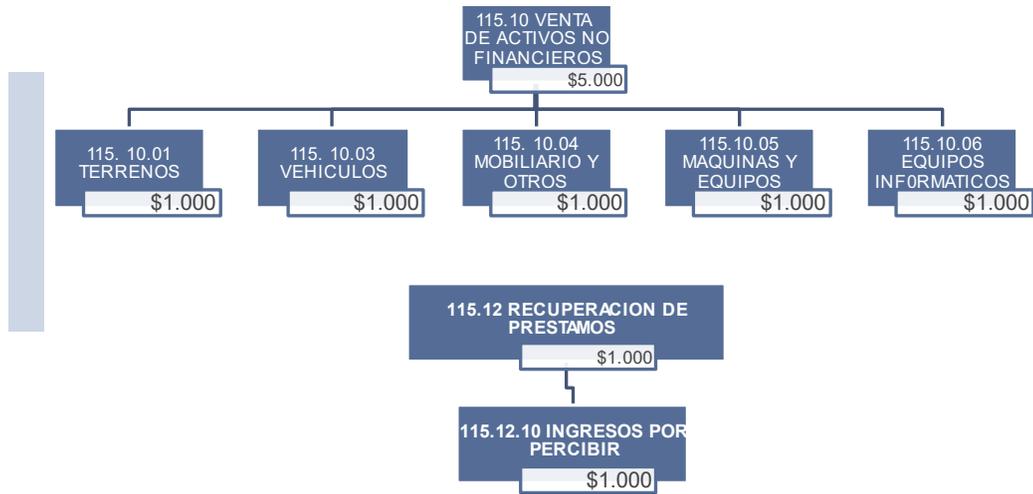




MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



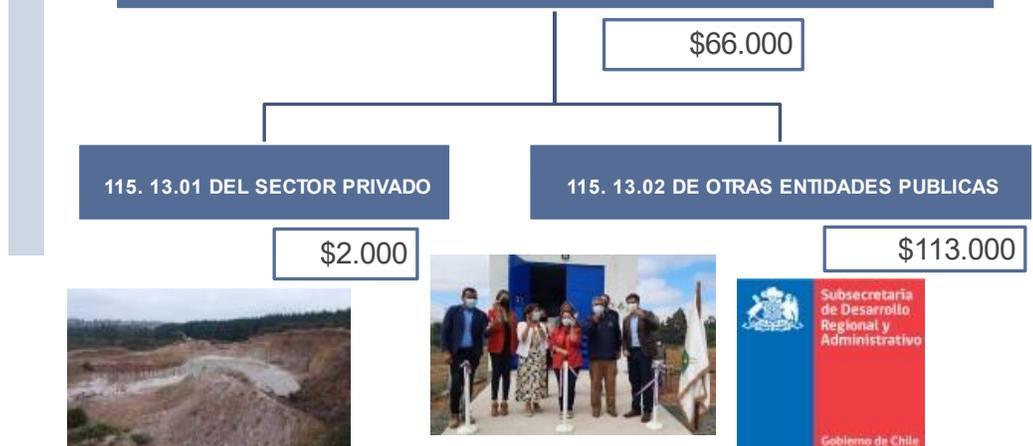
PRESUPUESTO 2024 INGRESOS



PRESUPUESTO 2024 INGRESOS



115.13 TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL



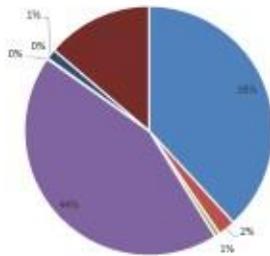


MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



TOTAL INGRESOS MUNICIPALES

INGRESOS MUNICIPALES 2024



- TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES
- RENTAS DE LA PROPIEDAD
- C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES
- VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
- RECUPERACION DE PRESTAMOS
- TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL
- SALDO INICIAL DE CAJA

03		TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	1.933.900
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	114.000
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD	35.500
08		C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES	2.214.000
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5.000
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS	1.000
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	66.000
15		SALDO INICIAL DE CAJA	700.000
		TOTAL INGRESOS S.....MS	5.069.400



PRESUPUESTO 2024 GASTOS

01. GESTIÓN INTERNA

\$3.610.000

215.21 GASTOS EN PERSONAL	\$1.661.500
215.22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$410.500
215.23 DE SEGURPRESTACIONES SOCIAL	\$1.930.000
215.24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$1.372.000
215.25 INTEGROS AL FISCO	\$1.000
215.26 OTROS GASTOS CORRIENTES	\$80.000
215.29 ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$77.000
215.31 INICIATIVAS DE INVERSION	\$9.000
215.34 SERVICIO DE LA DEUDA	\$5.000





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



PRESUPUESTO 2024 GASTOS



02 - SERVICIOS A LA COMUNIDAD

\$467.300

215.21 GASTOS EN PERSONAL

215.22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

\$61.500

\$405.800



PRESUPUESTO 2024 GASTOS



03 - ACTIVIDADES MUNICIPALES

200.000

215.21 GASTOS EN PERSONAL

215.22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

215.24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

\$2.000

\$168.500

\$29.500





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



PRESUPUESTO 2024 GASTOS



PRESUPUESTO 2024 GASTOS





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



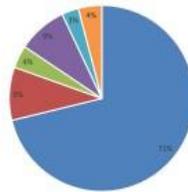
PRESUPUESTO 2024 GASTOS



Elementos relevantes del ciclo presupuestario



PRESUPUESTO 2024 GASTOS POR ÁREA DE GESTIÓN



- 01 - GESTIÓN INTERNA
- 02 - SERVICIOS A LA COMUNIDAD
- 03 - ACTIVIDADES MUNICIPALES
- 04 - PROG. SOCIALES
- 05 - PROGRAMAS RECREACIONALES
- 06 - PROGRAMAS CULTURALES

DENOMINACION	01 - GESTIÓN INTERNA	02 - SERVICIOS A LA COMUNIDAD	03 - ACTIVIDADES MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROGRAMAS RECREACIONALES	06 - PROGRAMAS CULTURALES	TOTAL
GASTOS EN PERSONAL	1.681.500	61.500	2.000	31.200	64.000	24.500	1.844.700
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	410.500	405.800	168.500	101.900	24.500	174.500	1.285.700
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	19.000	-	-	-	-	-	19.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.372.000	-	29.500	302.500	59.000	8.500	1.771.500
INTEGROS AL FISCO	1.000	-	-	-	-	-	1.000
OTROS GASTOS CORRIENTES	30.000	-	-	-	-	-	30.000
ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	77.000	-	-	-	1.500	-	78.500
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	9.000	-	-	-	-	-	9.000
SERVICIO DE LA DEUDA	5.000	-	-	-	-	-	5.000
SALDO FINAL DE CAJA	-	-	-	-	-	-	-
T O T A L G A S T O SM\$	3.610.000	467.300	200.000	435.600	149.000	207.500	5.069.400





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



PRESUPUESTO MUNICIPAL 2024

GESTIÓN

octubre- 2023

vial. Dicho esto, cede la palabra a la administradora municipal para que explique en más detalle la decisión de renunciar a esta asociación.

No habiendo consultas, el Sr. alcalde llama a votación.

10. *Presentación Presupuesto Área de Salud 2024*

El sr. Alcalde cede la palabra al director de Salud, Sr. Guillermo Reyes



PRESUPUESTO AREA SALUD AÑO 2024





INGRESOS SALUD

- ▶ 115.05.03.006.001
 - ▶ Atención Primaria Ley 19.378 Del Servicio de Salud O'Higgins.
Por un monto \$252.000.000.-
- ▶ 115.05.03.006.002
 - ▶ Ingresos por programas ministeriales como por ejemplo: Equidad, IRA -ERA, Programas Odontológicos, AGL, Programa Junaeb y Seremi de Salud.
Por un monto \$446.300.000.-



INGRESOS SALUD

- ▶ 115.05.007.999.000
 - ▶ Otras transferencias corrientes como son: bono vacaciones, escolar, aguinaldos, etc. Entregados por la Subdere.
Por un monto \$30.000.000.-
- ▶ 115.05.03.101.000.000
 - ▶ De la Municipalidad , traspaso anual al área salud.
Por un monto \$320.000.000.-





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

INGRESOS SALUD

▶ 115.08.01.000.000.000

▶ Otros ingresos corrientes por recuperaciones y reembolsos de licencias medicas.
Por un monto \$36.000.000.-

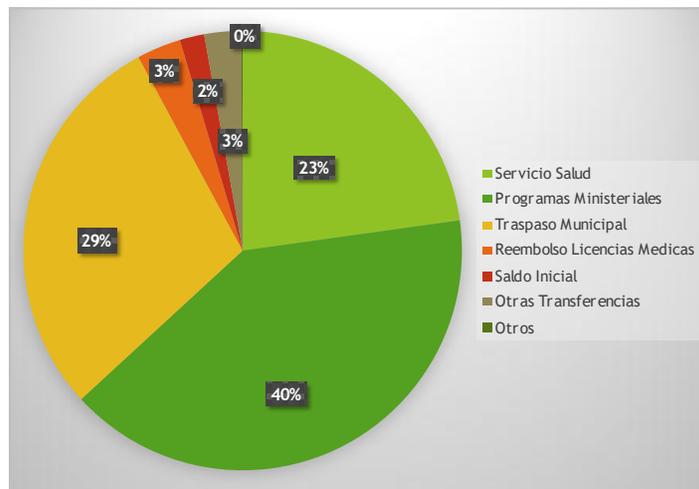
▶ Otros ingresos por devoluciones y reintegros.
Por un monto \$1.100.000.-

▶ 115.15.00.000.000.000

▶ Saldo Inicial de Caja.
Por un monto \$20.000.000.-



TOTAL INGRESOS AÑO 2024 \$1.105.400.000.-





GASTOS PERSONAL SALUD \$839.400.000.-

- ▶ 215.21.01 ▶ Personal plazo indefinido.
Por un monto \$502.100.000.-
- ▶ 215.21.02 ▶ Personal plazo fijo.
Por un monto \$319.300.000.-
- ▶ 215.21.03 ▶ Otras Remuneraciones.
Por un monto \$18.000.000.-



GASTOS BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO \$2220000000.-

- ▶ 215.22.02 ▶ Textiles, Vestuario y Calzado.
Por un monto \$ 1.300.000.-
- ▶ 215.22.03 ▶ Combustibles y Lubricantes.
Por un monto \$ 15.100.000.-
- ▶ 215.22.04 ▶ Materiales de uso y consumo.
Por un monto \$ 83.600.000.-





GASTOS BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO \$282200000000.-

- ▶ 215.22.05 ▶ Servicios Básicos.
Por un monto \$24.000.000.-
- ▶ 215.22.06 ▶ Mantenimiento y Reparaciones.
Por un Monto \$31.100.000.-
- ▶ 215.22.07 ▶ Publicidad y Difusión.
Por un monto \$ 2.600.000.-



GASTOS BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO \$282200000000.-

- ▶ 215.22.08 ▶ Servicios Generales.
Por un monto \$ 5.150.000.-
- ▶ 215.22.09 ▶ Arriendos.
Por un monto \$ 6.000.000.-
- ▶ 215.22.10 ▶ Servicios Financieros y de Seguros.
Por un monto \$ 5.000.000.-





GASTOS BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO \$282200000000.-

- ▶ 215.22.11 Servicios Técnicos Profesionales.
Por un monto \$ 48.500.000.-
- ▶ 215.22.12 Otros Gastos en Bienes y Serv. De Consumo.
Por un monto \$ 650.000.-



GASTOS ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS \$4330000000.-

- ▶ 215.29.04 Mobiliario y Otros.
Por un monto \$ 7.500.000.-
- ▶ 215.29.05 Maquinas y Equipos.
Por un monto \$ 8.000.000.-
- ▶ 215.29.06 Equipos Informáticos.
Por un monto \$ 3.000.000.-
- ▶ 215.29.07 Programas Informáticos.
Por un monto \$ 1.000.000.-





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

El Sr. Alcalde cede la palabra a la habilitada DAEM quien expone lo siguiente:



- ▶ El Presupuesto en general es un instrumento de expresión financiera de los probables ingresos y gastos para un determinado año, esencialmente flexible, que debe ser una herramienta para el logro óptimo de los objetivos, lo que debe tener especialmente en consideración son los actores que intervienen en su elaboración, aprobación y modificación.
- ▶ Es un instrumento clave de la gestión, en cuanto permite ordenar en forma eficiente los recursos disponibles y los gastos asociados en dichos recursos en función de las directrices del Departamento de Educación y Administración Municipal.
- ▶ **El presupuesto no se elabora en función de proyectos de ingresos determinados, lo cual dificulta el proceso de control presupuestario y limita el horizonte de planificación**





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

**PROYECCION PRESUPUESTO INGRESOS
AREA EDUCACION PARA EL AÑO 2024
M\$ 4.982.000**

**INCREMENTO DE UN 5% POR SOBRE EL
PRESUPUESTO ACTUAL VIGENTE
M\$ 4.741.000**

**INGRESOS ITEM 05 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"
2024**

PRESUPUESTO ESTIMADO AÑO 2024
M\$ 4.279.000.-

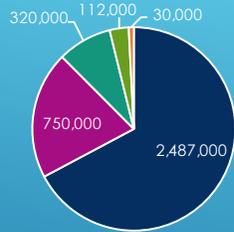
TRANSFERENCIAS CORRIENTES INCLUYE LAS TRANSFERENCIAS DE OTROS ORGANISMOS, INGRESOS POR CONCEPTO DE SUBVENCION FISCAL MENSUAL, SUBVENCION EDUCACION ESPECIAL, SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL ANTICIPO SUBVENCION, ETC.





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

INGRESOS DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION SUBTITULO
05 – ITEM 03 – ASIGNACION 003 “2024”



■ SUBVENCION NORMAL ■ SUBVENCION SEP ■ SUBVENCION PIE ■ ANTICIPO SUBVENCION ■ OTROS

SUBVENCION FISCAL MENSUAL: LA SUBVENCIÓN ESCOLAR CONSISTE EN LA ENTREGA DE RECURSOS DE ORIGEN FISCAL, VÍA TRANSFERENCIA, CUYA FINALIDAD ES MANTENER ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES: PERSONAL DOCENTE, RECURSOS MATERIALES, MEDIOS DE ENSEÑANZA Y OTROS

Para expresar el monto a subvencionar por alumno se utiliza una unidad de medida que se denomina Unidad de Subvención Educacional (USE). La USE se reajusta en Diciembre de cada año o cuando se reajusta los sueldos al sector público, y en el mismo porcentaje.

Unidad de Subvención Educacional	USE \$	VALORES DE SUBVENCIÓN EDUCACIONAL						A CONTAR DE DICIEMBRE DE 2022				TOTAL Sub. Mensual por Alumno en Pesos
		Sector Municipal y Particular			Sector Municipal y Particular			Subvención para Aumento		Subv. Adic. Especial Art 41		
		Art. 9 DFL 2 de L. 19933	Art. 7 de L. 19933	Total USE	Art. 9 DFL 2 de L. 19933	Art. 7 de L. 19933	Total Pesos	Valores en U.S.E.	Valores en Pesos	Valores en U.S.E.	Valores en Pesos	
COORDINACION NACIONAL DE SUBVENCIONES ATV/crt.												
Sin Jornada Escolar Completa												
Educ. Parvularia (1º y 2º Nivel de Transición)	2.32498	0.17955	2.50453	74.206,08	5.730,67	79.936,75	0,0269	858,56	0,0780	2.489,52	83.284,83	
Educ. General Básica (1º a 6º)	2.04073	0.17997	2.22070	65.133,71	5.744,08	70.877,79	0,0269	858,56	0,0857	2.735,28	74.471,63	
Educ. General Básica (7º y 8º)	2.19556	0.19546	2.39102	70.075,39	6.238,47	76.313,86	0,0269	858,56	0,0949	3.028,91	80.201,31	
Educ. Especial Diferencial	6.46313	0.59727	7.06040	206.282,85	19.062,99	225.345,84	0,0813	2.594,84	0,2572	8.209,02	236.149,70	
Necesidades. Educ. Especiales de Caracter Transitorio	5.41486	0.59727	6.01213	172.825,36	19.062,99	191.888,35	0,0813	2.594,84	0,2572	8.209,02	202.692,21	
Educ. Media Científico Humanista (1º a 6º)	2.43706	0.21818	2.65524	77.783,32	6.963,62	84.746,94	0,0269	858,56	0,1067	3.405,53	89.011,03	
Educ. Media Tec. Prof. Agrícola y Marítima	3.49698	0.32402	3.82100	111.612,64	10.341,70	121.954,34	0,0269	858,56	0,1689	5.390,76	128.203,66	
Educ. Media Tec. Prof. Industrial	2.78046	0.25252	3.03298	88.743,57	8.059,65	96.803,22	0,0269	858,56	0,1268	4.047,06	101.708,84	
Educ. Media Tec. Comercial y Técnica	2.51849	0.22634	2.74483	80.382,31	7.224,06	87.606,37	0,0269	858,56	0,1115	3.558,79	92.023,96	
Educ. Básica Adultos 1º Nivel sin Oficio	3.52119	0.13317	3.65436	48.583,53	4.250,37	52.833,90	0,0269	858,56	0,0583	1.860,75	55.555,21	
Educ. Básica Adultos 2º y 3º Nivel sin Oficio	1.94551	0.13317	2.07868	62.094,58	4.250,37	66.344,95	0,0269	858,56	0,0583	1.860,75	69.064,26	
Educ. Media TP Adult. Agric-Marit 1º nivel	2.15718	0.18363	2.34081	68.850,42	4.250,37	73.100,79	0,0269	858,56	0,0874	2.789,53	75.820,10	
Educ. Media TP Adult. Agric-Marit 2º y 3º nivel	2.33136	0.18363	2.51500	74.467,16	5.860,89	80.328,05	0,0269	858,56	0,0874	2.789,53	83.976,14	
Educ. Media TP Adult. Industrial 1º nivel	2.59934	0.18363	2.78297	82.962,79	5.860,89	88.823,68	0,0269	858,56	0,0874	2.789,53	92.471,77	
Educ. Media TP Adult. Industrial 2º y 3º nivel	3.13169	0.18363	3.31532	99.953,73	5.860,89	105.814,62	0,0269	858,56	0,0874	2.789,53	109.462,71	
Educ. Media TP Adult. Comercial-Técnica 1º nivel	2.37566	0.18363	2.55929	75.823,62	5.860,89	81.684,51	0,0269	858,56	0,0874	2.789,53	85.332,00	
Educ. Media TP Adult. Comercial-Técnica 2º y 3º nivel	2.46697	0.18363	2.64460	78.536,87	5.860,89	84.397,76	0,0269	858,56	0,0874	2.789,53	88.045,85	
Educ. Media TP Adult. Comercial-Técnica 1º, 2º y 3º nivel	2.33316	0.18363	2.51679	74.467,16	5.860,89	80.328,05	0,0269	858,56	0,0874	2.789,53	83.976,14	
Con Jornada Escolar Completa												
Educ. Parvularia (1º y 2º Nivel de Transición) (2)	2.75122	0.24655	2.99777	87.810,32	7.869,10	95.679,42	0,0269	858,56	0,0857	2.735,28	99.273,26	
Educ. General Básica (1º a 6º) (1)	2.75122	0.24655	2.99777	87.810,32	7.869,10	95.679,42	0,0269	858,56	0,0857	2.735,28	99.273,26	
Educ. General Básica (7º y 8º) (1)	2.75122	0.24655	2.99777	87.810,32	7.869,10	95.679,42	0,0269	858,56	0,0949	3.028,91	99.273,26	
Educ. Media Científico Humanista (1º a 6º)	3.25237	0.29481	3.54718	103.805,46	9.409,41	113.214,87	0,0269	858,56	0,1067	3.405,53	117.476,96	
Educ. Media Tec. Prof. Agrícola y Marítima	4.30527	0.40013	4.70540	137.410,73	12.770,90	150.181,63	0,0269	858,56	0,1689	5.390,76	156.430,95	
Educ. Media Tec. Prof. Industrial	3.42033	0.31177	3.73210	109.166,21	9.950,72	119.116,93	0,0269	858,56	0,1268	4.047,06	124.022,55	
Educ. Media Tec. Comercial y Técnica	3.25237	0.29481	3.54718	103.805,46	9.409,41	113.214,87	0,0269	858,56	0,1115	3.558,79	117.631,16	
Educ. Especial Diferencial	8.06229	0.74991	8.81320	257.354,95	23.934,78	281.289,73	0,0813	2.594,84	0,2572	8.209,02	292.093,59	
Necesidades. Educ. Especiales de Caracter Transitorio	6.78610	0.74991	7.53601	216.591,04	23.934,78	240.525,82	0,0813	2.594,84	0,2572	8.209,02	251.329,68	

Por cada uno de los niveles y modalidades de enseñanza, existe un valor por alumno/a diferenciando se el monto según el alumno sea atendido con o sin Jornada Escolar Completa





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

La Subvención Escolar Preferencia (SEP) es una subvención adicional que se entrega a los establecimientos educacionales que atienden a los alumnos/as prioritarios y partir del año 2016 se incorpora a la SEP a los alumnos/as preferentes. Para ser beneficiarios de estos recursos, los sostenedores de cada establecimiento educacional firman un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa con el Ministerio de Educación, mediante el cual se comprometen a entregar ciertos beneficios a los alumnos prioritarios y adquieren una serie de compromisos que apuntan a mejorar los resultados de aprendizaje de todos los estudiantes. Para estos efectos, el establecimiento educacional recibe más recursos, y debe elaborar un plan de mejoramiento educativo en el que debe contener el conjunto de acciones que realizará durante el período escolar, las que deben estar asociadas a metas de resultados de aprendizaje y al mejoramiento de la de gestión institucional.

SUBVENCIÓN ESCOLAR PIE

El Programa de Integración Escolar se constituye en un conjunto de recursos y apoyos para los establecimientos educacionales, que en el aula se traducen en estrategias pedagógicas diversificadas, recursos humanos especializados, capacitación para los docentes y materiales educativos pertinentes a las necesidades de los estudiantes. Todos estos apoyos deben estar centrados en los procesos de enseñanza y aprendizaje, en el marco de las bases curriculares y de la flexibilidad y diversificación de la enseñanza, que algunos estudiantes pudieran requerir durante su trayectoria escolar.

IMPORTANTE: La Subvención escolar (pie), es transferida de forma unificada con la Subvención normal, por lo que el Sostenedor debe separar y transferir el Monto mensual por concepto de Subvención Pie a la cuenta corriente de dicha subvención.





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

ANTICIPO DE SUBVENCIÓN

Esta subvención esta destinada a financiar los planes de retiro Docentes y Asistentes de la Educación, los cuales se acogen a una renuncia Voluntaria, cumpliendo los requisitos individualizados en la Ley.

Una parte del financiamiento del Bono es de presupuesto Municipal por lo que es retenido al Sostenedor de manera Mensual en la Subvención Escolar

Ley Anticipo	N° Resolución	Fecha Resolución	Fecha Pago Anticipo	Monto Anticipo Bonificación	Monto Cuota	N° Cuotas	Inicio Cobro	Término Cobro	Cuotas Pendientes	Cuotas Descontadas	Monto Descontado	Saldo
LEY20159_1	4065	08-05-2007	01-05-2007	\$ 77.543.705	\$ 391.635	198	200804	202409	13	185	\$ 72.452.475	\$ 5.091.255
LEY20159_11	105	04-01-2008	01-02-2008	\$ 24.102.816	\$ 66.952	360	200803	203802	174	186	\$ 12.453.072	\$ 11.649.648
LEY20158	10280	28-12-2007	01-02-2008	\$ 27.649.853	\$ 78.805	360	200901	203812	184	176	\$ 13.517.680	\$ 14.132.120
LEY20159_1	776	24-01-2008	01-03-2008	\$ 68.873.080	\$ 191.315	360	200902	203901	185	175	\$ 33.480.125	\$ 35.393.275
LEY20501	3479	08-05-2013	24-05-2013	\$ 8.063.258	\$ 55.995	144	201306	202505	21	123	\$ 6.887.385	\$ 1.175.895
LEY20822	3900	16-08-2016	19-08-2016	\$ 57.902.023	\$ 402.097	144	201707	202906	70	74	\$ 29.755.178	\$ 28.146.790
LEY20976	420	29-06-2018	27-07-2018	\$ 24.197.060	\$ 168.055	144	201906	203105	93	51	\$ 8.570.805	\$ 15.629.115
LEY20976	4135	30-07-2021	10-08-2021	\$ 25.717.627	\$ 178.595	144	202207	203406	130	14	\$ 2.500.330	\$ 23.217.297
LEY20976	4276	10-08-2021	17-08-2021	\$ 27.736.640	\$ 192.616	144	202207	203406	130	14	\$ 2.696.624	\$ 25.040.016
LEY20964	5603	25-11-2022	12-12-2022	\$ 16.245.141	\$ 112.814	144	202301	203412	136	8	\$ 902.512	\$ 15.342.629

Resumen Montos del Mes:

Total Monto Cuota	\$ 1.836.879
-------------------	--------------

SUBVENCIÓN PRO-RETENCIÓN

ESTA SUBVENCIÓN ES DESTINADA A INCENTIVAR LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCACIONAL DE ALUMNOS Y ALUMNAS QUE CURSAN ENTRE 7° BÁSICO Y 4° MEDIO QUE PERTENEZCAN A FAMILIAS FOCALIZADAS DE ACUERDO A LA CALIFICACIÓN QUE REALIZA EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL O MEDIANTE EL INSTRUMENTO VIGENTE QUE POSEA (REGISTRO SOCIAL DE HOGARES (RSH)).

LA SUBVENCIÓN PRO RETENCIÓN ESCOLAR SE CANCELA, UNA VEZ AL AÑO, A LOS SOSTENEDORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES SUBVENCIONADOS QUE TIENEN COMO ESTUDIANTES A NIÑOS Y NIÑAS DE FAMILIAS CUBIERTAS POR EL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL CHILE SOLIDARIO.





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

SUBVENCIÓN ANUAL DE APOYO AL MANTENIMIENTO

Esta subvención tiene por objeto, apoyar el financiamiento de los gastos que irroge el mantenimiento de los Establecimientos Educativos, tales como las obras de conservación, reparación y reposición necesarias para la adecuada conservación física de los locales, su equipamiento y mobiliario y otros similares, sin perjuicio de los demás recursos que para estos efectos destine el sostenedor.

Rbd	Establecimiento	Total a Pago	
2681	LICEO BICENTENARIO EL ROSARIO	\$ 5.246.109	Q
2682	ESCUELA MUNICIPAL QUELENTARO	\$ 2.922.897	Q
2685	ESCUELA MUNICIPAL MATANCILLA	\$ 235.125	Q
2686	ESCUELA MUNICIPAL PULIN	\$ 2.236.282	Q
2687	ESCUELA MUNICIPAL PASO DEL SOLDADO	\$ 309.302	Q
2692	ESCUELA MUNICIPAL MANQUEHUA	\$ 264.777	Q
40078	ESCUELA CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ	\$ 8.559.403	Q
Total a pagar por establecimientos		\$ 19.773.895	

E
J
E
M
P
L
O

INGRESOS
SUBTITULO 05 – ITEM 03 – ASIGNACION 007
"DEL TESORERO PUBLICO"
PRESUPUESTO ESTIMADO AÑO 2024
M\$ 80.000.-

INGRESOS
SUBTITULO 05 – ITEM 03 – ASIGNACION 009
"DE LA DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA"
PRESUPUESTO ESTIMADO AÑO 2024
M\$ 100.000.-

INGRESOS
SUBTITULO 05 – ITEM 03 – ASIGNACION 999
"De otras Entidades Publicas"
presupuesto estimado año 2024
M\$ 50.000.-





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

INGRESOS
SUBTITULO 05- ITEM 03- ASIGNACION 101
"DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU
GESTIÓN"
PRESUPUESTO ESTIMADO AÑO 2024
M\$ 350.000.-

IMPORTANTE: AUMENTO EN M\$ 30.000 EN RELACION PRESUPUESTO AÑO 2022, LOS
QUE SERAN DESTINADOS EN MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS
EDUCACIONALES Y CONTRATACION DE PERSONAL.

INGRESOS ITEM 08 "OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES"

SUBTITULO 08 – ITEM 01
"RECUPERACION Y REEMBOLSO POR CONCEPTO DE LICENCIAS MEDICAS"
PRESUPUESTO ESTIMADO AÑO 2024
M\$ 93.000.-

"SALDO INICIAL DE CAJA "

PRESUPUESTO ESTIMADO AÑO 2024
M\$ 550.000.-

SALDO INICIAL DE CAJA CORRESPONDE A LAS DISPONIBILIDADES
FINANCIERAS AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO.



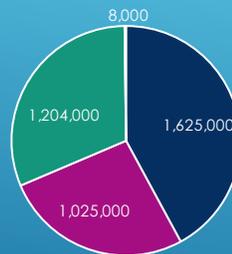


MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

PROYECCION PRESUPUESTO EGRESOS AREA EDUCACION PARA EL AÑO 2024 M\$ 4.982.000

EGRESOS SUBTITULO 21 "GASTOS EN PERSONAL"
PRESUPUESTO ESTIMADO AÑO 2024
M\$ 3.854.000.-

GASTOS PERSONAL



PERSONAL PLANTA PERSONAL CONTRATA CODIGO DEL T. HONORARIOS

Nº planta 67
Nº contrata 29
Nº reemplazo 6
Nº código del t. 101

TOTAL FUNCIONARIOS
202





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

GASTO EN PERSONAL CONSIDERA TODOS LOS GASTOS POR CONCEPTO DE REMUNERACIONES, APORTES DEL EMPLEADOR Y OTROS GASTOS RELATIVOS AL PERSONAL.

Estructura de las asignaciones contempladas en el Sistema de Desarrollo Profesional Docente

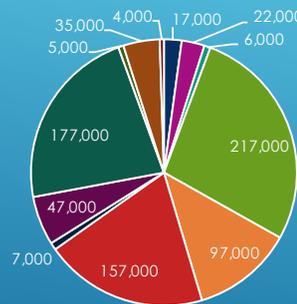
- Sueldo Base
- Asignación de Experiencia
- Bonificación de Reconocimiento Profesional (BRP)
- Asignación de Tramo
- Asignación por docencia en establecimientos con alta concentración de alumnos prioritarios
- Otros Bonos contemplados en la Ley de reajuste del Sector Publico de cada año.

Estructura sueldo Asistentes de la Educación

- Sueldo Base
- Asignación 19.464
- Bono Alta concentración de alumnos prioritarios
- Otros Bonos asociados al Estatuto de los Asistentes de la Educación, o Ley de reajuste sector publico de cada año.

**GASTOS SUBTITULO 22 "GASTOS BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO"
PRESUPUESTO ESTIMADO AÑO 2024
M.\$ 791.000.-**

GASTOS BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO



- ALIMENTOS Y BEBIDAS
- MATERIALES DE USO O CONSUMO
- PUBLICIDAD Y DIFUSION
- SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS
- TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO
- SERVICIOS BASICOS
- SERVICIOS GENERALES
- SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES
- COM BUSTIBLE
- MANTENIMIENTO Y REPARACIONES
- ARRIENDOS
- OTROS GASTOS





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

GASTOS BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO SUBTITULO 22

COMPRENDE LOS GASTOS POR ADQUISICIONES DE BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS NO PERSONALES, NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LOS ORGANISMOS DEL SECTOR PUBLICO.

SUBTITULO 22 – ITEM 01 “ALIMENTOS Y BEBIDAS”

PRESUPUESTO ESTIMADO AÑO 2024
M\$ 17.000.-

“ALIMENTACION PARA ALUMNOS Y PERSONAL, DE DIFERENTES ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURALES, ETC. DAEM Y ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA”

SUBTITULO 22 – ITEM 02 “TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO”

PRESUPUESTO ESTIMADO AÑO 2024
M\$ 22.000.-

“SON LOS GASTOS POR CONCEPTO DE ADQUISICION/CONFECCION DE TEXTILES, VESTUARIO Y SUS ACCESORIOS, TAMBIEN SE CONSIDERA LA ADQUISICION DE CALZADO” POR EJEMPLO: ADQUISICION DE POLERAS, UNIFORME INSTITUCIONAL PARA ALUMNOS, PERSONAL ESTABLECIMIENTO Y PERSONAL DAEM.





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

SUBTITULO 22 – ITEM 04
“MATERIALES DE USO O CONSUMO”
PRESUPUESTO ESTIMADO AÑO 2024
M.\$ 217.000.-

“SON LOS GASTOS POR CONCEPTO DE ADQUISICIONES DE MATERIAL DE USO O CONSUMO CORRIENTE, TALES COMO MATERIALES DE OFICINA, MATERIALES DE ENSEÑANZA, UTILES DE ASEO, MENAJE PARA CASINOS Y OFICINAS, INSUMOS COMPUTACIONALES, ETC.”

POR EJEMPLO: ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPELERIA PARA OFICINA E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS, MATERIAL DE ENSEÑANZA PARA ESTUDIANTES, EQUIPAMIENTO PARA LABORATORIO, IMPLEMENTACION DEPORTIVA, ESTIMULOS PARA ESTUDIANTES, INSTRUMENTOS MUSICALES, MATERIALES Y UTILES DE ASEO MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESCUELAS, ETC.

SUBTITULO 22 – ITEM 05
“SERVICIOS BASICOS”
PRESUPUESTO ESTIMADO AÑO 2024
M.\$ 97.000.-

“SON LOS GASTOS POR CONCEPTO DE CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA, ADQUISICION DE GAS, CONSUMO AGUA POTABLE, SERVICIO DE TENEFONIA FIJA Y MOVIL, SERVICIOS DE INTERNET” DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE.

SUBTITULO 22 – ITEM 06
“MANTENIMIENTO Y REPARACIONES”
PRESUPUESTO ESTIMADO AÑO 2024
M.\$ 147.000.-

“SON LOS GASTOS POR SERVICIOS QUE SEAN NECESARIOS EFECTUAR POR CONCEPTO DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION, ASI COMO TAMBIEN LA REPARACION DE VEHICULOS DEPENDIENTES DEL AREA DE EDUCACION”





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

**SUBTITULO 22 – ITEM 09
“ARRIENDOS”**

PRESUPUESTO ESTIMADO AÑO 2024
M\$ 177.000.-

“SON LOS GASTOS POR ARRIENDO DE IMPRESORAS ESCUELAS DE LA COMUNA Y SERVICIO DE CONTRATO DE SUMINISTRO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR ALUMNOS COMUNA DE LITUECHE”

**SUBTITULO 22 – ITEM 11
“SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES”**

PRESUPUESTO ESTIMADO AÑO 2024
M\$ 35.000.-

“SON LOS GASTOS POR SERVICIOS DE CAPACITACION, SERVICIOS INFORMATICOS PARA LA MANTENCION DE PROGRAMAS O SOFTWARE, OTROS SERVICIOS PROFESIONALES”

**SUBTITULO 23 –
“PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL”**

PRESUPUESTO ESTIMADO AÑO 2024
M\$ 110.000.-

“CORRESPONDE AL PAGO DE INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL DOCENTE Y ASISTENTE DE LA EDUCACION”

**SUBTITULO 29 –
“ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS”**

PRESUPUESTO ESTIMADO AÑO 2024
M\$ 104.000.-

“CORRESPONDE A LA ADQUISICION DE MOBILIARIO, MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA, EQUIPOS COMPUTACIONALES, IMPRESORAS, LA ADQUISICION DE PROGRAMAS COMPUTACIONALES, ETC.

**SUBTITULO 34 –
“SERVICIO DE LA DEUDA”**

PRESUPUESTO ESTIMADO AÑO 2024
M\$ 30.000.-

“CORRESPONDE AL LOS COMPROMISOS DEVENGADOS Y NO PAGADOS AL 31 DE DICIEMBRE AÑO 2023”





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



GRACIAS POR SU ATENCION!

QUE TENGAN UN BUEN DIA

14. Varios.

El Sr. Alcalde inicia la ronda de puntos varios.

Concejala Daza

- Solicita visita técnica y posible mejora al tramo sin asfaltar en calle Capitán Avalos.
- Reitera el tema de los reglamentos que se trabajaron en comisión y que aun no pasan por concejo.
- Informa sobre las malas condiciones del piso de la plaza de juegos infantiles, situación informada por vecinos de la comuna. Solicita visita técnica y ver que procede.
- Solicita comodato en donde se emplazaba la escuela de Ranquilco

Concejala Hernández

- Solicita que se arreglen los juegos de plaza que están en malas condiciones.
- Se refiere a los recursos que han llegado de San Francisco de Mostazal, recordando que estos recursos no llegaron a la municipalidad por arte de magia, señala que gracias a las gestiones realizadas por el alcalde de la época Sr. Bernardo Cornejo, quien realizó las gestiones como presidente de los alcaldes para que estos recursos recibidos por convenio realizado con casino Monticello fuesen repartidos entre las comunas de la región, entre esas Litueche. Por lo que argumenta que se debe ser responsable al momento de votar las iniciativas propuestas, entendiendo que si el Sr. Alcalde prioriza la entrega de esta cuota 25, para los buenos Muchachos, se debe aprobar, sobre todo ya que con esto se puede llevar a votación la cuota 26, que a juicio personal de la concejala es muy necesaria para reparar la cancha de pasto sintético, recinto que es utilizado por los jóvenes de la comuna. Resaltando que si





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

bien es cierto ella tiene diferencias políticas con el Sr. Alcalde, ella siempre va a apoyar aquellos proyectos que vengan en directo beneficio de los vecinos de la comuna.

Concejal Echeverría:

- Informa que en el sector de sauce existe una luminaria que permanece encendida día y noche.
- Solicita intervención de la zona que es municipal considerada como área verde población los Forjadores, ya que actualmente el lugar es un micro basural, demás se están realizando actividades que no son del mejor impacto para la comunidad.
- Le preocupa el tema de los stand de central Rapel. Además sugiere que después que se termine con la intervención de la plaza de armas se les de un uso a los kioscos emplazados en ese punto.
- Sugiere reestudiar la instalación de espejo en esquina Hermanos Carrera con Calle Manquehua, a juicio del concejal es bueno, pero no presta mucha utilidad cuando se producen cambios en el clima.
- Manifiesta su malestar por no haber sido considerado en algunas actividades que se han realizado con financiamiento municipal.
- Solicita la factibilidad de efectuar reparación de camino interior de caserío Talca.
- Solicita retomar cierre perimetral de carabineros de Litueche, además de mantención de escudo de la comuna emplazado en calle San Antonio con Hermanos Carrera.
- Pregunta y manifiesta su preocupación, por reclamo que ingreso al municipio por algunos funcionarios del personal de salud, el concejal quisiera saber sobre el estado de dicho reclamo.
- Se suma al reclamo realizado por vecina de la comuna, en torno al mal estado del piso de la plaza de juegos.

Concejala Yáñez:

- Le preocupa la demora en la entrega de ayudas sociales, a juicio personal de la concejala es preocupante que un vecino de la comuna el cual tiene hijo menores de edad, solicite una ayuda social y esta se le entregue tres meses después de su solicitud. Lo mismo ocurre con el traslado de vehículos. La concejala señala que vecinos han solicitado transporte inclusive para ir a operarse y no se les ha dado la ayuda.
- Solicita el estado del sumario administrativo de la funcionaria Vania Donoso.

Concejal Galleguillos:

- Comenta sobre el estado de los caminos de la comuna. El concejal señala que todos los caminos se encuentran en pésimas condiciones, a juicio personal del concejal a la fecha la comuna esta en un estado de abandono total por parte de este gobierno y vialidad. El fin de semana en el baden del Sauce, don Manuel Matta de 83 años trabajando con pala y chuso, don Sergio Catalán con su maquina también. Emplaza al concejal Echeverría, diciendo que este publica un tremendo texto en el que les miente a la comunidad, a juicio personal del concejal Galleguillos, esa no es la mejor manera de solucionar el problema. Señala que el se reunió con la gente de vialidad, y que sernapres no va a arreglar nada, ya que le paso todo a vialidad. Actualmente Vialidad esta trabajando en la comuna de San Fernando. El concejal junto con la junta de Vecinos del Sauce está en conversaciones para ir a la seremi obras publicas a la ciudad de Rancagua para presionar pronta solución para los vecinos.
- Comenta que existen muchas luminarias quemadas en la comuna , sector de Espinillo , Quelentaro.





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

- En relación a la propuesta de distribución de los recursos de San Francisco de Mostazal, el concejal invita a sus colegas a votar con responsabilidad, ya que los únicos perjudicados con la negativa de aprobar esta distribución es la comunidad en general, insistiendo que son mínimos los recursos que se han traspasado a los rayueleros y que la cancha de pasto sintético requiere urgentemente una mantención ya que esta en pésimas condiciones
- Comenta que el funcionario de la Posta de Pulín Sr. Juan Carlos Molina, agredió verbalmente al TENS Alexis Farias, por lo que solicita una investigación sumaria al respecto.

Concejala Claudia Donoso:

- Le llama la atención que no viene en tabla la aprobación de la subvención que se le entrega a la parroquia para la celebración de 7 octubre.
- Pregunta cuando se asignaras los kioscos de Central Rapel, teniendo en cuenta que se vienen los juegos panamericanos y aumentará considerablemente el flujo vehicular y estos están como perdidos .
- Solicita que se pueda trabajar las bases de gastronomía y artesanía de la Fiesta Del cordero, para no estar a ultima ahora aprobando un instrumento que no va ha considerar todo lo requerido
- Se suma al reclamo de la vecina por las malas condiciones del piso de la plaza de juegos.
- Le aclara al concejal Galleguillos , que ella no está en contra de La rayuela, ella cree que estos recursos se pueden invertir o cambiar, señalando que la cancha de pasto sintético es prioridad. O esos recursos a través de un acuerdo de concejo se puede utilizar para cubrir otras necesidades como la pintura de la fachada de la escuela CRSH, los baños públicos, los baches en las calles, patio techado escuela CRSH, etc.

El Sr. Alcalde recuerda que en el concejo pasado, en el que eran concejales, la concejala Claudia Donoso y el concejal Galleguillos, cuando se priorizo el FRIL para la construcción de la cancha de Rayuela del los Buenos Muchachos, como los recursos no alcanzaban para dejarla 100% operativa, por ser una pendiente, ellos se comprometieron a financiar con otra fuente de financiamiento los baños y las graderías. Señala que los kioscos de central Rapel, no son de la municipalidad ni tampoco fueron asignados al municipio, por lo que como administración no se puede hacer nada. En segundo lugar, la visita a terreno a la plaza de juegos ya se hizo, hace varias semanas atrás, antes que llegara la carta y el SECPLAC, esta cotizando para ver cuanto sería el costo de reparación. Agrega que 11 millones de pesos no alcanzan para cubrir el costo de la pintura de la fachada de la escuela CRSH, en este momento tenemos un proyecto que fue priorizado por este concejo, que es la pintura de la fachada de la escuela de Quelentaro que es por 15 millones de pesos, teniendo en cuenta esa referencia la escuela CRSH es más grande, por lo que saldría mas pintar su fachada. Además, comenta que actualmente se esta trabajado en un proyecto para la reposición de los techos del comedor de la misma escuela que es por 200 millones de pesos. Lamenta profundamente que no se haya aprobado la distribución de la cuota 25 de san Francisco de Mostaza, señalando que cambiar el orden de los proyectos 11 millones no alcanzan para mejorar la cancha de pasto sintético, agregando que estos proyectos y propuestas son elaborados por los profesionales de la SECPLAC, lo que significa que tienen todas las especificaciones técnicas y de costos que estos involucran. Recuerda que los recursos de san Francisco de Mostazal son recibidos porque 29 municipios de la región se unieron para ir en apoyo de la comuna de San Francisco de Mostazal para que el casino se instalara en esa comuna y no en Rancagua. Además, aclara que estos recursos no pueden ser gastados en adquirir bienes muebles. Dice que le quedan varios proyectos por priorizar con recursos propios y si esta cuota 25 no es aprobada, su administración no pasara por este concejo las demás cuotas de san Francisco restantes, ya que no podemos solicitar los recursos en otro orden.

Concejal Echeverria, aclara que el hecho de no aprobar esta priorización no tiene nada que ver con que se tenga algo en contra de la rayuela o cualquier otra disciplina deportiva, o en contra

Acta N°82 del miércoles 04 de octubre de 2023 – H. Concejo Municipal de Litueche - Página 43-44





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

de su administración , si no que se debe a que cree que estos recursos pueden ser utilizados en otras mejoras para la comunidad.

El, presidente del concejo, en nombre de Dios, siendo las 11:15 am se cierra la sesión.

Laura Carolina Uribe Silva
Secretaria Municipal
Ministro de Fe

